

En el Puerto de Lumbrexas de la Froba tranviente en
todo el año pasado de setenta y el presente de setenta y
uno q. parece Importan de cienientas y quatro arrobas
de paja, haciendo Exeripto al Procurador de Murcia a
este fin, como se Acordó se le havia en esta ultima
Pesta no haver lugar a la satisfacion de dha Paja
de aquellos Tribos que pasado el año no se hubiere recom-
benido con ellos, por R. Orden determinada y Comunica-
da de la Intendencia, seg. Inteligenciada esta Ciudad
Acordo que dho v.º D. Joseph Solizite el pago de todos a-
quellos Tribos que no tengan qualidad alguna q. Impi-
da su Cobranza, poniendose en poder del Mayordomo
tomandose la razon en la Contaduria para su Cargo —

Alvaros de D.º.
y nuevos Impuestos
por el Am. de R.º.

Asi mismo el referido v.º D. Joseph Garcia Sarmiento
Dixo, como en el Expediente Remittido de orden del Real
Consejo de Hacienda al v.º Inten.º de Murcia para su
Conocim.º sobre las alteraciones de d.º. R.º y nuevos Im-
puestos practicados por este nuevo Admin.º de Millones
gr.º.º de Ariva seg. hizo saber en esta Ciudad en dho
Reoio tribunal, aq.º al mismo tiempo haviam salido
diferentes verinos Intererados quejandose ante dho
v.º Inten.º se le havia por el Procur.º de Murcia como
se a librado Despacho a efecto seg. este dho Admin.º
y D.º Juan Durante comparezcan por si o sus Procur.º.
dentro del termino de veii dias con las ordenes super-
iores q. dieron fomento a dhas alteraciones; lo que
ponia en noticia de la Ciudad para su Inteligencia; y
de todo quedo enterada —

Comisarios para la Ciudad nomb.º por Comisarios para la Ciudad
la Ciudad de Carr.º de Carr.º alor v.º D.º Juan Taximto Ruiz y Don
Andres Chico de Guzman Revisores

